DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

27/06/25

NÚMERO DEL PROCESO: 4151.010.32.1.0856-2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS IEO CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE PRINCIPAL, DONALD RODRIGO TAFUR SEDE ALEJANDRO MONTAÑO, PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE JORGE ELIECER GAITAN, REPUBLICA DE ISRAEL SEDE SAN JOSE, VEINTE DE JULIO SEDE IGNACIO RENGIFO, SANTA CECILIA SEDES REPUBLICA DE BRASIL, BRISAS DE LOS ALAMOS Y LA INMACULADA BATACLAN, MONTEBELLO SEDE ANDRES JOAQUIN LENNIS, FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA - SEDE BOYACÁ DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA, GOLONDRINA SEDE ANTONIO BARBERENA DEL CORREGIMIENTO DE GOLONDRINAS, LA PAZ SEDE LA GRANJA DEL CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA, LA LEONERA SEDE JUAN DE LOS BARRIOS DEL CORREGIMIENTO LA LEONERA, JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE ANTONIA SANTOS, EUSTAQUIO PALACIOS SEDE SANTIAGO RENGIFO SALCEDO, NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI SEDE PRINCIPAL, DE SANTA LIBRADA SEDE REPUBLICA DE MEXICO, HUMBERTO JORDAN MAZUERA - SEDE
VILLABLANCA Y SANTA ROSA - SEDE PRINCIPAL".

EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES				
CRITERIO		**PROPONENTE:**	**CONSORCIO INTER SEDES EDUCATIVAS**	
		VERIFICACION	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
FACTOR TECNICO				
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -Promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV Nota 1 : Si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. Nota 2 : Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.		CUMPLE	324	44,8397062
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL - "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" diligenciado por representante legal del proponente o persona natural		CUMPLE	Aporta FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE firmado por el representante legal JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ.	5
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL - "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" diligenciado por representante legal del proponente o persona natural		CUMPLE	Aporta FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE firmado por el representante legal JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ	5
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD - "Formato 12 – Factor de sostenibilidad" diligenciado por representante legal del proponente o persona natural		CUMPLE	FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD firmado por el representante legal JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.				
(APLICA PARA PROPONENTE NACIONAL O CON TRATO NACIONAL) **Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**	APLICA	CUMPLE	Aporta FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL donde el representante legal establece: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de más del noventa por ciento (90%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.	20
Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. **NOTA: El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**	SI	CUMPLE	Se aporta fotocopia de la cedula de ciudadania de los consorciad	
Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	NO	NO APLICA		
Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	NO	NO APLICA		
Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros				
(APLICA PARA PROPONENTE EXTRAJERO) **Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**		NO APLICA		0
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección		CUMPLE	Aporta Formato 6 suscrito por EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ	1
Certificación del Número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.		CUMPLE	Aporta constancia emitida por el Ministerio del Trabajo donde certifica 2 trabajadores en condición de discapacidad de fecha 09-ABR-2025	
(APLICA PARA PROPONENTE PLURAL) **Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.**		CUMPLE	El trabajador en condición de discapacidad es certificado por la el integrante que aporta el 100% de la experiencia	
(APLICA PARA PROPONENTE PLURAL) **El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por el integrante del Proponente Plural, bien sea la persona natural o el representante legal o revisor fiscal, según corresponda de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.**		CUMPLE		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	APLICA	NO PRESENTA	No aporta	
OPCIÓN 1 - Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante **I) certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.**	NO	NO PRESENTA		

OPCIÓN 2: Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. **Esta circunstancia se acreditará mediante** **I) certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.** **(APORTAR SOPORTES)** **I) La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.** **II) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad,** **III) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,** **iv) así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.**	no	NO PRESENTA		0
OPCIÓN 3: (APLICA PROPONENTE PERSONA NATURAL/INTEGRANTE PERSONA NATURAL) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante **I) la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte,** **II) así como la copia del registro mercantil.**	NO	NO PRESENTA		
OPCIÓN 4: (APLICA PARA ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS) **Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante** **I) certificación expedida por el representante legal.**	NO	NO PRESENTA		
APLICA PARA TODOS CERTIFICADOS ANTES DESCRITOS **Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo** **I) deben expedirse bajo la gravedad de juramento** **II) con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.**	NO	NO PRESENTA		
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL **Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.**	NO	NO PRESENTA		
MIPYMES				
Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación**. NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**NO APLICA**			
APLICA PARA PROPONENTE PLURAL **Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los** integrantes acredita la **calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %)** en el Consorcio o en la Unión Temporal.				
SANCIONES				
Consulta Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020.		NO CUMPLE	Verificado el portal https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co no se evidencia anotación en el registro nacional de obras inconclusas	
REDUCCIÓN PUNTAJE REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación. (CONSULTA REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS)		CUMPLE	Verificado el portal https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co no se evidencia anotación en el registro nacional de obras inconclusas	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya **impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso,** sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta **reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.** La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. (CONSULTA RUP)		CUMPLE	No se evidencia sanciones inscritas	
PUNTAJE TOTAL		**76,8397062**		